



Dirección General
de Recursos Humanos
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD

NOTA INFORMATIVA

Ante la necesidad y urgencia sobrevenida de cobertura de los puestos de docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid (Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, y Profesores y Maestros de taller de Artes Plásticas y Diseño), SE INFORMA:

Que la Dirección General de Recursos Humanos ha publicado la Resolución de 22 de septiembre por la que se modifica el apartado 9.1 de la Resolución de 8 mayo por la que se regula la formación de las listas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad de todos los Cuerpos Docentes no Universitarios para el curso escolar 2020-2021. Dicho apartado 9.1 permitía darse de baja temporal sin causa justificada en las listas de aspirantes a cubrir puestos en régimen de interinidad a aquellas personas que así lo desearan. La modificación introducida por la Resolución de 22 de septiembre permite la reincorporación a las listas de las personas que se dieron de baja temporal sin causa justificada. Dicha reincorporación podrá realizarse a partir del 25 de septiembre de 2020, enviando un correo electrónico a la dirección inicio.de.curso@madrid.org con los datos personales (nombre, DNI, cuerpo y especialidad) y expresando su deseo de reincorporarse a la lista de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad para el curso escolar 2020-2021.

Madrid, 24 de septiembre de 2020

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

D. Miguel José Zurita Becerril